

INFORME DE COMISARIO

A Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:
MINERALES PULVERIZADOS MINPUL S.A.
Ambato, 27 de Febrero del 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones del comisario y del Artículo Quinto de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía MINERALES PULVERIZADOS MINPUL S.A. por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre del 2018.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

La presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de MINERALES PULVERIZADOS MINPUL S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2018.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivo.
3. La empresa durante el 2018 no ha tenido actividad comercial, por ello tiene una pérdida por el desgaste propio de la maquinaria que permanece descuidada en Madre Tierra.

Opinión del Comisario

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2018 se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañías, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar

desviaciones contables -- financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 21 de febrero de 2019.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, Miembros del Directorio y Administradores de la Compañía "MINERALES PULVERIZADOS MINPUL S.A" en consecuencia, no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos. Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,


CPA Dr. Rocío Muñoz
COMISARIO